



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

NOTA Nº 99

LETRA: PSP

Ushuaia, 12 de Julio de 2016.-

Señor Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	09/08/16 Hrs. 13:58
Numero:	1207
Fojas:	3
Expte. Nº	
Girado:	
Recibido:	

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento en la próxima sesión, el siguiente proyecto de Resolución, solicitando al DEM evalúe la factibilidad de implantar reductores de velocidad en la calle Catriel, entre las calles 12 de Octubre e Indios Yamanas de nuestra ciudad.

El mismo se presenta acompañando de sus correspondiente fundamento, tal lo establecido en el artículo 94º del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.-

Silvio Bocchicchio
CONCEJAL
Partido Social Patagónico



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

FUNDAMENTOS

Mediante Nota ingresada como Asunto 446/2016, el Presidente de la Asociación Barrio Felipe Varela, Sr. Ronal Arenas, manifiesta la necesidad del emplazamiento de reductores de velocidad en la calle Catriel que une las calles 12 de Octubre e Indios Yamanas, con el objetivo de incrementar la seguridad vial en el barrio.

Resulta de público conocimiento, que las obras de pavimentación durante 2015, han beneficiado a este vecindario, pero al mismo tiempo, sus calles ahora cómodas y perfectamente transitables, permiten que los automovilistas circulen con camionetas, autos y motocicletas a velocidades que ponen diariamente en serio riesgo la vida de los transeúntes.

El emplazamiento en dicho barrio del Colegio "Dr. José Maria Sobral", el Centro Atención Primaria de Salud N° 2, el Hogar de Día y el Centro Comunitario Felipe Varela, genera condiciones de alta transitabilidad y congestión vehicular en los horarios pico, pero también de gran circulación de peatones, especialmente niños y jóvenes, que se encuentran expuestos a las conductas irresponsables de quienes conducen a velocidades mucho mayores que las prudentes o permitidas.

La experiencia de los vecinos, que antes de la pavimentación contaban con "lomos de burro" en alguna de las arterias del Barrio, refleja lamentablemente, que el reductor es la única barrera o freno a la alta velocidad que respetan los conductores desaprensivos.

Por ello es necesaria la urgente intervención del DEM, a fin de resguardar la seguridad vial de peatones mediante la colocación de reductores de velocidad y la señalización complementaria solicitada por los vecinos del Barrio Felipe Varela.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares su acompañamiento en el presente Proyecto de Resolución.

Silvio Bocchicchio
CONCEJAL
Partido Social Patagónico



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que mediante el área que corresponda, proceda a emplazar reductores de velocidad en la calle CATRIEL, determinando para su emplazamiento los puntos más aptos de su recorrido entre las calles 12 DE Octubre e Indios Yamanas.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al DEM que por el área que corresponda, proceda a la verificación de la señalética instalada y en caso de ser necesario, la implantación de nueva cartelería respecto de velocidades máximas permitidas y advertencias de disminución de velocidad en la calle Catriel en todo su recorrido.

ARTÍCULO 3.- De forma.

Silvio Bocchicchio
CONCEJAL
Partido Social Patagónico